EXPEDIENTE Nro. FAC-2021-000275

Documento Electrónico

FECHA: 07/05/21 10:27

TITULAR: Computer Plus Factura N° 001 001 0005299

CATEGORÍA: FACTURAS - Pagos

ASUNTO: Computer Plus Factura N° 001-001-0005299 de fecha 5/05/2021, según contrato N° 04/2021 del 06/04/2021, por servicio de mantenimiento de la maquina BPS 1040S, correspondiente al periodo de ABRIL - 2021

DIV MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Recibido por: ADRIZ GONZALEZ, JUAN MOISES

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 1 Correlativo 1 Tipo: Recepción de Documento Digital Fecha Modif. 07/05/21 10:32
Usuario: ADRIZ GONZALEZ, JUAN MOISES - DIV MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Se recibe documento digital "Computer_Plus_Factura_N°_001_001_0005299.pdf".- Total de páginas: 11

Contenidos adjuntos

Contenido 1 Computer Plus Factura N° 001 001 0005299
Fecha Modif. 07/05/21 10:32 Ver. 1 Usuario ADRIZ GONZALEZ, JUAN MOISES
Extensión pdf Cantidad de Páginas 11

DOCUMENTO DE TRABAJO

COMPUTER PLUS
SOCIEDAD ANONIMA
Avda. Colón N° 445 entre Estrella y Oliva
Tels. 211 473 - 451 397 - 451 398
E-mail: secgral@cplus.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 06 de Mayo de 2021-

Señores
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Finanzas y Tesorería
Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigirnos a Ustedes, a fin de solicitarles el pago de la Factura comercial N° 001-001-0005299. de fecha 06 de Mayo de 2021, por valor de Treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil- (Gs.34.155.000). Favor acreditar el citado importe a nuestra **cuenta N° 04-107049724 del Banco Regional S.A.E.C.A.**La citada factura corresponden al Contrato N° 04/2021 del 06/04/2021 ,por Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Maquina Destructora y Briquetadora BDS D100 SC 200,correspondiente al periodo del 08 de Abril del 2021 al 07 de Mayo del 2021-

Adjuntamos a Dicha Factura los siguientes Documentos:

- Nota de Entrega de la Factura
- Informe Detallado de los Servicios
- Formulario de Informe de Servicios Personales – FIS
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Planilla de Declaración Jurada de salario actualizado, presentada ante IPS
- Tarjeta de Comprobación de Aporte a IPS vigente.
- Cedula de Identidad del Firmante.
- Certificado de Cumplimiento con el seguro Social.

Correo oficial de la Empresa: administración@cplus.com.py
secdir@cplus.com.py

Atentamente,

José Miguel Toñanez Almada
C.I.N° 247.981
Gerente General

COMPUTER PLUS S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADA
Exp. FAC 275
07 MAYO 2021
LIC. JUAN M. MARIZ G.
10:27 Hs.

NOMBRE: Carlos Ariel Ocampos E.
C.I. N°: 4.744.002 N° GAFETE: (0974)251909

COMPUTER PLUS

COMPUTER PLUS SA

IMPORTACION - EXPORTACION - REPRESENTACION

Comercio al por menor de productos - Otras actividades de servicios de información

Avenida, Cristobal Colón e/ Estrella y Oliva Número # 445 //Oficina
Tels. 211 473 - 451 397 - 451 398 - E-mail: secgral@cplus.com.py
Capital - Asunción

DOCUMENTO DE TRABAJO
Fecha Inicio Vigencia 10/12/2020
Fecha Fin Vigencia 31/12/2021

R.U.C. 80017504-2

FACTURA

Nº 001-001- 0005299

FECHA DE EMISION: 6 de Mayo de 2021 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — RUC: 80009769-6

DIRECCIÓN: FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS — TELÉFONO:

NOTA REMISIÓN Nº.: — FECHA:

Código	Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
CONTRATO	1	CONTRATO DE MANTENIMIENTO *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA* MAQUINA DESTRUCTORA Y ENRIQUETADORA BDS D100 SC 200,CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 08 DE ABRIL DEL 2021 AL 07 DE MAYO DEL 2021,SEGUN CONTRATO N° 04/2021, DE FECHA 06/04/2021.-	34.155.000			34.155.000
SUBTOTAL						34.155.000

TOTAL A PAGAR SON GS. TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL.--- 34.155.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 3.105.000 TOTAL IVA: 3.105.000

HABILITACION Nº 1459 - GRAFICA MF SRL - RUC: 80038864-0
CALLE, CERRO PORTEÑO Nº 1242 C/ PROC. DE MAYO - CAPITAL - ASUNCIÓN
TEL. (021) 220 506 - 5.201 AL 5.700

ORIGINAL: Cliente

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

DOCUMENTO DE TRABAJO
GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 378250 / LPN 3PM/20 - MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 - AD REFERENDUM

Monto del contrato

1.913.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	EDGARDO MARIA	ALCARAZ VARGAS	4415651	PARCIAL	LABORAL	
2	FRANCISCO ARTURO	BRITEZ CABALLERO	3664531	PARCIAL	LABORAL	
3	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	2009399	PARCIAL	LABORAL	
4	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	3215087	PARCIAL	LABORAL	
5	PAOLA CRISTINA	VERA ALMADA	2528405	PARCIAL	LABORAL	
6	MARCELO DANIEL	VILLAGRA TURQUIN	4925838	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: ramona2008,ramarilla

Fecha Impresión: 06/05/2021

4(cuatro)

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DOCUMENTO DE TRABAJO
GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado

COMPUTER PLUS S.A.

RUC

80017504-2

Entidad Contratante

Banco Central del Paraguay

Descripción del llamado / Contrato

ID: 378250 / LPN 3PM/20 - MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 - AD REFERENDUM

Monto del contrato

1.913.000.000

Año: 2021 **Periodo:** Mayo

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
1	EDGARDO MARIA	ALCARAZ VARGAS	Cumplio	8027067	Contratista	Activo
2	FRANCISCO ARTURO	BRITEZ CABALLERO	Cumplio	4478332	Contratista	Activo
3	CRISTIAN ODILON	SANCHEZ MONGES	Cumplio	8751716	Contratista	Activo
4	CARLOS DE JESUS	MORENO MOSCARDA	Cumplio	4201716	Contratista	Activo
5	PAOLA CRISTINA	VERA ALMADA	Cumplio	3207619	Contratista	Activo
6	MARCELO DANIEL	VILLAGRA TURQUIN	Cumplio	3836040	Contratista	Activo

Usuario Impresión: ramona2008,ramarilla

Fecha Impresión: 06/05/2021

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lote 4081622857 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270112805391

FECHA 15/04/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80017504

DV 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

COMPUTER PLUS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/05/2021

NÚMERO DE CONTROL : A04509E5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180017504A04509E5

DOCUMENTO DE TRABAJO

Regional

Datos al 06/05/2021 - 10:56:26 hs.

COMPUTER PLUS SA

Oficial: MACARENA PATIÑO SANABRIA
Teléfono:
Email: Macarena.Patino@bancoregional.com.py
Usuario: RAMONA AMARILLA DE LOPEZ

¡Ganate premios utilizando Regional Web y Regional Móvil!. Participá siendo cliente digital. Consultá las bases y condiciones en www.regional.com.py.

DETALLE DEL COMPROBANTE

PAGO APORTE OBRERO PATRONAL

Cuenta:	04 10 7049724 - COMPUTER PLUS SA	CUENTA_CORRIENTE	
Moneda:	Guaraníes	**Oficina:**	N/A

Nro. Comprobante: 425570
Fecha: 06/05/2021
Monto Débito: GS 18.640.123
Nro. Extracto: 9078439
Token: 9084101

DETALLES DEL MOVIMIENTO

Razón Social	Fecha Vencimiento	Moneda	Monto Comisión	Monto Extracto	Monto Total
COMPUTER PLUS SA	11/05/2021	GS	0	18.640.123	18.640.123

Este comprobante es una Copia. No requiere firmas autorizadas

DOCUMENTO DE TRABAJO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RUC. 80002269/6
Extracto de Cuenta

Nro.: 9078439
Token: 9084101

0002-61-03119 COMPUTER PLUS SA RUC: 80017504 Ide.Emplea: 2370 AVDA COLON 225 e/ OLIVA y	Consultas: Tel.497-246 www.ips.gov.py	Vencimiento 11/05/2021
LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES. EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE. NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-	Haedo y Ntra. SeÃ±ora	Usuario y Fec ImpresiÃ³n 247981 06/05/2021 10:44:21

Tipo LiquidaciÃ³n	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	Mora
REGIMEN GENERAL 25,5	ABRIL/2021	12299721	73.098.519	18.640.123	0

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- DireccciÃ³n de Aporte Obrero Patronal (Ntra. SeÃ±ora de la AsunciÃ³n y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- VisiÃ³n Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco VisiÃ³n, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se proceder a la certificaciÃ³n de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses de atraso, tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. ResoluciÃ³n C.A. NÂ° 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

TOTAL EXTRACTO:	18.640.123
BOLETIN CREDITO:	0
TOTAL A PAGAR:	**18.640.123**

IPS-INFORMA

***ResoluciÃ³n C.A. Nro. 019-017/19 de fecha 30 de abril de 2019.**
Por la que se aprueba el REGLAMENTO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DISPUESTOS EN COMISION DE INFRACCIONES POR PARTE DE LAS PATRONALES, CONFORME AL ART. 3A° DE LA LEY NA° 5655/16 en remplazo de la ResoluciÃ³n C.A. NA° 068-040/14 y la ResoluciÃ³n C.A. NA° 101-001/16

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la DireccciÃ³n de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportante estarÃ-a realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhesion**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCION C.A. NÂ° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serÃ-an incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) dÃ-as de atraso.**

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
"Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestiÃ³n de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

Para mayor InformaciÃ³n: Dpto. de Aportes AOP- Haedo NÂ° 195 esq. Ntra. SeÃ±ora de la Asuncion.
Tel. 219-7000 y 219-7800
Edif. Facundo InsfrÃ¡n (Pettirossi c/ Brasil)
Tel. 203 117

DOCUMENTO DE TRABAJO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Declaracion Jurada de Salarios

Empleador
Razón soc.: COMPUTER PLUS SA
RUC : 80017504
Nro Patronal: 0002-61-03119 Ide Emplea: 2370

Detalle de Planilla
Ide : 12299721
Tipo : NOR
Imponible : 73.098.519
Periodo : 939 - ABRIL/2021
Can.Asegur: 18

Pagina 1/1
Usuario Impresion: 247981
Fecha-Hora: 05-05-2021 20:28:38
Corresponde al Extracto Nro.: 9075645

Ide Asecol	Nro Cic	Asegurado	Salario Real	Dias	Salario Imponible	Mov
1500881	4415651	ALCARAZ VARGAS EDGARDO MARIA	8.027.067	30	8.027.067	NORMAL
755404	3664531	BRITEZ CABALLERO FRANCISCO ARTURO	4.478.332	30	4.478.332	NORMAL
377170	2009399	MORENO MOSCARDA CARLOS DE JESUS	4.201.716	30	4.201.716	NORMAL
1642063	3215087	SANCHEZ MONGES CRISTIAN ODILON	8.751.716	30	8.751.716	NORMAL
115285	2528405	VERA ALMADA PAOLA CRISTINA	3.207.619	30	3.207.619	NORMAL
2479684	4925838	VILLAGRA TUROUIN MARCELO DANIEL	3.836.040	30	3.836.040	NORMAL

==========FIN DEL INFORME==========

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrad porcedentemente, se ajusta a la verdad, es correcta y completa.

.....

Firma del empleador o Representante

.....

Recepcionado por; Firma Cajero

Esta Planilla no constituye documento de pago, esta sujeto al pago del extracto correspondiente. EL PAGO DEL EXTRACTO IMPLICA CONFORMIDAD DEL PRESENTE DETALLE

DOCUMENTO DE TRABAJO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TARJETA DE COMPROBACION DE APORTES

Apellidos: SANCHEZ MONGES Nombres: CRISTIAN ODILON

C.I.Nï¿½: 3215087 Ide Asegurado: 1642063 Tipo: CG Mes Aï¿½o: 4/2021 D.T.: 30

Salario Imponible declarado a IPS Gs.: 8.751.716 Empleador: 0002-61-03119

Impreso el: 06-05-21 11:48:58

La declaraciï¿½n del salario es entera responsabilidad del empleador. www.ips.gov.py/compder
La adulteraciï¿½n de los datos de esta tarjeta no es responsabilidad del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TARJETA DE COMPROBACION DE APORTES

ellidos: VERA ALMADA Nombres: PAOLA CRISTINA

I.Nï¿½: 2528405 Ide Asegurado: 115285 Tipo: CG Mes Aï¿½o: 4/2021 D.T.: 30

lario Imponible declarado a IPS Gs.: 3.207.619 Empleador: 0002-61-03119

preso el: 06-05-21 11:48:58

declaraciï¿½n del salario es entera responsabilidad del empleador. www.ips.gov.py/compder
adulteraciï¿½n de los datos de esta tarjeta no es responsabilidad del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TARJETA DE COMPROBACION DE APORTES

Apellidos: VILLAGRA TUROUIN Nombres: MARCELO DANIEL

C.I.Nï¿½: 4925838 Ide Asegurado: 2479684 Tipo: CG Mes Aï¿½o: 4/2021 D.T.: 30

Salario Imponible declarado a IPS Gs.: 3.836.040 Empleador: 0002-61-03119

Impreso el: 06-05-21 11:48:58

La declaraciï¿½n del salario es entera responsabilidad del empleador. www.ips.gov.py/compder
La adulteraciï¿½n de los datos de esta tarjeta no es responsabilidad del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TARJETA DE COMPROBACION DE APORTES

ellidos: BRITEZ CABALLERO Nombres: FRANCISCO ARTURO

I.Nï¿½: 3664531 Ide Asegurado: 755404 Tipo: CG Mes Aï¿½o: 4/2021 D.T.: 30

lario Imponible declarado a IPS Gs.: 4.478.332 Empleador: 0002-61-03119

preso el: 06-05-21 11:48:58

declaraciï¿½n del salario es entera responsabilidad del empleador. www.ips.gov.py/compder
adulteraciï¿½n de los datos de esta tarjeta no es responsabilidad del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TARJETA DE COMPROBACION DE APORTES

ellidos: ALCARAZ VARGAS Nombres: EDGARDO MARIA

I.Nï¿½: 4415651 Ide Asegurado: 1500881 Tipo: CG Mes Aï¿½o: 4/2021 D.T.: 30

lario Imponible declarado a IPS Gs.: 8.027.067 Empleador: 0002-61-03119

preso el: 06-05-21 11:48:58

declaraciï¿½n del salario es entera responsabilidad del empleador. www.ips.gov.py/compder
adulteraciï¿½n de los datos de esta tarjeta no es responsabilidad del IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TARJETA DE COMPROBACION DE APORTES

Apellidos: MORENO MOSCARDA Nombres: CARLOS DE JESUS

C.I.Nï¿½: 2009399 Ide Asegurado: 377170 Tipo: CG Mes Aï¿½o: 4/2021 D.T.: 30

Salario Imponible declarado a IPS Gs.: 4.201.716 Empleador: 0002-61-03119

Impreso el: 06-05-21 11:48:58

La declaraciï¿½n del salario es entera responsabilidad del empleador. www.ips.gov.py/compder
La adulteraciï¿½n de los datos de esta tarjeta no es responsabilidad del IPS.

DOCUMENTO DE TRABAJO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
TOÑANEZ ALMADA
JOSE MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO
08-02-1943
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
22-06-2030
SEXO
Masculino

247981

6613775

IC: 002-07161943-069 UBICACION: PN-11-21-001-981
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION 22-06-2020

IDPRY247981<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
4302089M3006221PRY<<<<<<<<<<<2
TONXXANEZ<ALMADA<<JOSE<MIGUEL<

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DOCUMENTO DE TRABAJO

DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 247981

NRO. CERTIFICADO: 296252

FECHA EMISION: 06-05-2021

VENCIMIENTO: 11-06-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017504

Nro. Certificado: 296252

Razon Social: COMPUTER PLUS SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADO
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 25-01-1985

Cantidad de Asegurados: 18

Nro. Patronal(es): 0002-61-3119 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las presraciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 2 Correlativo 2 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:27

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Resolucion 2 - Acta 14"

Contenidos adjuntos

Contenido 2 Resolucion 2 - Acta 14

Fecha Modif. 07/05/21 12:27 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 1323/2021

Acta N° 14 de fecha 11 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 7/2021 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 9/2021 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 2 y 4 de marzo de 2021; la Resolución N° 2, Acta N° 68 de fecha 22 de diciembre de 2020; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Presupuesto Monetario CPM N° 5/2021 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 15 de febrero de 2021; el Acta U.O.C. N° 4/2021 de Apertura de Sobres de fecha 4 de febrero de 2021; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 19/2021 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 16 de febrero de 2021; el memorando DTES/DIR N° 9/2021 de la Gerencia de Operaciones y Pagos de fecha 16 de de febrero de 2021; la providencia de la Presidencia de fecha 9 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. Nº 7/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM – ID N° 378250, autorizado por Resolución N° 2, Acta N° 68 de fecha 22 de diciembre de 2020, señalando que el plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Tesorería, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM – ID N° 378250, autorizada por Resolución N° 2, Acta N° 68 de fecha 22 de diciembre de 2020, el plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida dentro de los diez (10) días hábiles desde la suscripción del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Contrato Cerrado:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en ₲ I.V.A. Incluido	Precio Total en ₲ I.V.A. Incluido
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BDS D100	Mes	24	Unidad	34.155.000.-	819.720.000.-
Precio Total en Guaraníes I.V.A. Incluido						**819.720.000.-**

WP
ADJUDICA
COMPUTER –
MANTENIMIIENTO
MÁQUINA
DESTRUCTORA Y
BRIQUETADORA
BDS D100
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 12/03/2021 11:52:34

Expediente N° 1323/2021

Acta N° 14 de fecha 11 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Contrato Abierto:

Ítem N° 2: Servicio de Mantenimiento Correctivo de Máquina BDS D100	
Monto Total Mínimo en ₲	**Monto Total Máximo en ₲**
230.000.000.-	1.093.280.000.-

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 68 de fecha 22 de diciembre de 2020, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de y hasta las sumas correspondientes establecidas en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 2, Acta N° 68 de fecha 22 de diciembre de 2020, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
ADJUDICA
COMPUTER –
MANTENIMIIENTO
MÁQUINA
DESTRUCTORA Y
BRIQUETADORA
BDS D100
AÑO 2021

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 12/03/2021 11:52:34

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 3 Correlativo 3 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:29

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "4_21_COMPUTER_PLUS_S.A_F12"

Contenidos adjuntos

Contenido 3 4_21_COMPUTER_PLUS_S.A_F12

Fecha Modif. 07/05/21 12:29 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 4

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.03.22 21:18:44 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2021.03.24 19:51:33 -03'00'

CONTRATO N° 4/2021

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A**. con **R.U.C. N° 80017504-2**, domiciliada en **Colón N° 445 entre Estrella y Oliva de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con cédula de identidad N° **247.981,** en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM – ID N° 378.250"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de la máquina destructora y briquetadora BDS D100 para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.250**. –

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios **2022 y 2023,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

CONTRATO N° 4/2021

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional 3PM/2020 – Mantenimiento de Maquina Destructora de Billetes y Briquetadora de Residuos BDS 100,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 2, Acta N° 14 de fecha 11 de marzo de 2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem N° 1: Contrato Cerrado.

El monto total contratado para el ítem N° 1 asciende a la suma de **Guaraníes ochocientos diecinueve millones setecientos veinte mil (₲. 819.720.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100						
ÍTEM 1: CONTRATO CERRADO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de la máquina BDS D100 SC200	Mes	Unidad	24	34.155.000.-	819.720.000.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						819.720.000.-

Ítem N° 2: Contrato Abierto por Monto.

Monto Mínimo: Guaraníes doscientos treinta millones (₲. 230.000.000.-). –

Monto Máximo: Guaraníes un mil noventa y tres millones doscientos ochenta mil (₲. 1.093.280.000.-). –

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte del presente contrato. –

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción del Contrato. –

CONTRATO N° 4/2021

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Dpto. de Tesorería dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la suscripción del Contrato. Los trabajos del Ítem N° 2 serán realizados en los plazos que serán establecidos conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. –

El servicio será prestado en el Edificio del Banco Central del Paraguay, Sub Suelo 2, Departamento de Tesorería, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes de 8:30 am hasta concluir las actividades del día. Eventualmente, cuando las tareas de mantenimiento así lo requieran se podrá requerir la presencia del personal fuera de dicho horario. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato (resultante de la suma total contratada en el Ítem N° 1 y del monto máximo correspondientes al ítem N° 2). –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

CONTRATO N° 4/2021

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día _____ Fecha: 2021.04.06 20:21:34 -04'00' del mes de _____ del año dos mil veintiuno. -

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.03.29 17:36:20 -04'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2021.04.06 14:02:53 -04'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Digitally signed by JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
DN: c=PY, sn=TOÑANEZ ALMADA, serialNumber=CI247981, givenName=JOSE MIGUEL, o=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Date: 2021.03.26 14:49:15 -03'00'

JOSÉ MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Representante Legal
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 4 Correlativo 4 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:29

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "ORDEN DE INICIO -COMPUTER PLUS 2021 BDS D100V3"

Contenidos adjuntos

Contenido 4 ORDEN DE INICIO -COMPUTER PLUS 2021 BDS D100V3

Fecha Modif. 07/05/21 12:29 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

Visión: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional"

ORDEN DE INICIO

Fecha :	**08 DE ABRIL DE 2021**
Área Técnica :	**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**
Adjudicación :	**Adjudicado por Res. N° 2 Acta N° 14 del 11/03/2021**
Contrato :	**Contrato N° 04/2021 de fecha 06 de ABRIL de 2021.**
Proveedor :	**COMPUTER PLUS S.A.**
Referencia :	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC 200 - AD REFERENDUM – ID N° 378250**

Se suscribe el presente documento a fin de dar inicio a la Provisión del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC 200 de la Tesorería del Banco Central del Paraguay, que será coordinado y verificado por el Departamento de Tesorería.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es a partir de la firma de la presente Orden de Inicio por el término de veinticuatro (24) meses hasta el **08 de ABRIL de 2023.**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Departamento de Tesorería

RODI HERNAN OZUNA PAREDES

Firmado digitalmente por RODI HERNAN OZUNA PAREDES
Fecha: 2021.04.08 12:51:41 -04'00'

RODI OZUNA
Director
Departamento de Tesorería

JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA

Digitally signed by JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
DN: c=PY, sn=TOÑANEZ ALMADA, serialNumber=CI247981, givenName=JOSE MIGUEL, o=PERSONA FISICA, ou=FIRMA F2, cn=JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
Date: 2021.04.08 13:06:19 -04'00'

JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
C.I. N° 247.981
POR COMPUTER PLUS S.A.

Misión: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero"

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 5 Correlativo 5 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:29

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "CDP MONETARIO_005_2021 LPN 3PM_20"

Contenidos adjuntos

Contenido 5 CDP MONETARIO_005_2021 LPN 3PM_20

Fecha Modif. 07/05/21 12:29 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Fecha: 15/02/2021
Usuario: VCARUGATI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

PAC Nro: 3PM/2020
IDNCP Nro: 378250

CDP Nro: MONETARIO - 005 / 2021

Fecha Emisión: 15/02/2021

Descripción: MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL

Entidad: 21 - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8 = 2-(3+4+7)
									PRESUPUESTO	PLAN FINANCIERO	COMPR.	MODIF.	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	SALDO
CLASE	PRG	PROY	ACTIV	U.Resp	S.O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Vigente 2021	Vigente 2021		PRESUP.	Actual	Anteriores	(act + ant)	PLAN FINANC. DISP.
---					2000				7.407.427.500	7.407.427.500			750.000.000	570.000.000	1.320.000.000	6.087.427.500
TOTAL									7.407.427.500	7.407.427.500			750.000.000	570.000.000	1.320.000.000	6.087.427.500

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.02.15 18:19:29 -03'00'

Responsable UAF

Organismo de Control Interno

OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Firmado digitalmente por OMAR ROBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ
Fecha: 2021.02.15 17:09:06 -03'00'

Responsable de Presupuesto

El Artículo 1° de la ley Nº.3794/10, señala entre otros que "las partidas que integran el presupuesto relacionados con la política monetaria no formaran parte del presupuesto general de gastos de la Nación, ni estarán sujetas a tope previo alguno, conforme a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley Nº 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay".

Alicia Añazco Gauna
Firmado digitalmente por Alicia Añazco Gauna FAC-2021-000275
Fecha: 2021.02.15 16:09:14 -03'00'

ERNESTO JAVIER DI NATALE ARCE
Firmado digitalmente por ERNESTO JAVIER DI NATALE ARCE
Fecha: 2021.02.15 16:30:58 -03'00'

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 6 Correlativo 6 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:34

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "CODIGO DE CONTRATACION - COMPUTER PLUS 3MP-20"

Contenidos adjuntos

Contenido 6 CODIGO DE CONTRATACION - COMPUTER PLUS 3MP-20

Fecha Modif. 07/05/21 12:34 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

www.contrataciones.gov.py

C.C.: LP-21001-21-198284

Fecha de emisión: 15-04-2021

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	COMPUTER PLUS S.A.				
Domicilio Legal:	AVDA.CRISTOBAL COLON N° 445 E/ESTRELLA Y OLIVA				
Nombre de Fantasía:					
Representante Legal:	JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA				
País de Origen:	Paraguay				
R.U.C. / IDAP: 80017504-2	Tel. / Fax:	211473;451397;4513	Correo Electrónico:	administracion@cplus.com.py	

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Banca Central del Estado				
Entidad:	Banco Central del Paraguay				
Unidad Compradora:	Uoc Banco Central del Paraguay				
Tipo de Procedimiento:	Licitación Pública Nacional				
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	LPN 3PM/20 - MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 - AD REFERENDUM				
Número de PAC:	378250				
Tipo de Contrato: Contrato	Número:	4/21	Fecha:	06-04-2021	
Monto Total Contratado: 1,913,000,000	En Letras:	UN MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES			
Moneda: PYG					

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2021	21	1	1	0	0	0	2000	0	0	0	0
2021	21	1	1	0	0	0	2000	0	0	0	750,000,000
										TOTAL:	750,000,000

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 7 Correlativo 7 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:34

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido:
"acta_uoc_4_lpn__3pm_mant_ma_destructura_de_billetes_1613404553528"

Contenidos adjuntos

Contenido 7 acta_uoc_4_lpn__3pm_mant_ma_destructura_de_billetes_1613404553528

Fecha Modif. 07/05/21 12:34 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 3

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

ACTA U.O.C. Nº 4/2021

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**ID Nº**	**378432**
FECHA DE APERTURA	**4/2/2021**	**HORA DE APERTURA**	**10:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 – AD REFERENDUM**		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. COMPUTER PLUS S.A: info@cplus.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
COMPUTER PLUS S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Asegurada del Este S.A. de Seguros	95.236.000	121

Oferentes	Constancia del SIPE Nº	Muestras
COMPUTER PLUS S.A	1630484	No Aplica

Ninguna observación de los oferentes ha sido realizada en el Módulo de Oferta Electrónica.

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I,** que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:32:21 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

1. COMPUTER PLUS S.A.:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BDS D100 SC200 (CONTRATO CERRADO)**	Mes	24	Unidad	34.155.000	819.720.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**819.720.000**

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 SC200 (CONTRATO ABIERTO) **Monto Máximo: ₲ 1.145.000.000.-** **Monto Mínimo: ₲ 230.000.000.-**	**TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)**
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	**1.932.492.000**

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ
Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ
Fecha: 2021.02.15 12:35:46 -03'00'

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.02.15 12:44:57 -03'00'

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 8 Correlativo 8 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:35

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "ACTA N 4- MANT MAQUINA BDS rectificacion 16_02"

Contenidos adjuntos

Contenido 8 ACTA N 4- MANT MAQUINA BDS rectificacion 16_02

Fecha Modif. 07/05/21 12:35 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

RECTIFICACIÓN

ACTA U.O.C. Nº 4/2021

Se deja constancia que, en el Acta de la Apertura de las Ofertas, llevada a cabo en fecha 15/02/21 a través del Módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP, correspondiente al llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 – AD REFERENDUM - ID 378250**, se ha producido un error en el punto **1. DATOS DEL ACTA** habiéndose consignado el número de ID como "378.432" debiendo ser "**378.250**", por lo que se procede a rectificar dicho documento.

Así mismo, en el punto **3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**, con relación únicamente al monto total asegurado por la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma COMPUTER PLUS S.A, se ha señalado erróneamente la suma de ₲ "95.236.000", debiendo ser **₲ 98.236.000**, por lo que se procede a rectificar dicho documento.

Por lo expuesto, se emite la rectificación correspondiente para lo que hubiere lugar, quedando los demás términos del Acta sin modificación alguna, suscribiendo al pie los responsables de la Unidad Operativa de Contratación del BCP asistentes al acto:

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY:

VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ
Firmado digitalmente por VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBAÑEZ
Fecha: 2021.02.17 12:28:15 -03'00'
Jefe
División Compras Mayores

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.02.17 12:32:16 -03'00'
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 9 Correlativo 9 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:35

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "INFORME CEO 2021_007_MANTENIMIENTO DE MAQUINA BRIQUETADORA DE LA TESORERIA _02.03.2021"

Contenidos adjuntos

Contenido 9 INFORME CEO 2021_007_MANTENIMIENTO DE MAQUINA BRIQUETADORA DE LA TESORERIA _02.03

Fecha Modif. 07/05/21 12:35 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 17

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 02 de marzo de 2021

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM - ID N° 378250".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 02, Acta N° 68, de fecha 22 de diciembre de 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM - ID N° 378250".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 04/02/2021 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM - ID N° 378250".**

- **RECTIFICACION** del Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 04/02/2021.

- El llamado será financiado con recursos institucionales previsto en el Presupuesto Monetario de la Institución, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 1.913.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 750.000.000

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM - ID N° 378250"**

- **Adenda N° 1 – LPN N° 3PM/2021 de fecha 28/01/2021**

Punto 1.

Se modifica la denominación del Llamado en el Pliego de Bases y Condiciones el mismo deber ser cuanto sigue: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM - ID N° 378250".**

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

Punto 2.
Se ha modificado en la sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del PBC, el punto "**6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN".**

Punto 3.
Se ha modificado en la sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del PBC, los puntos "**7. CAPACIDAD FINANCIERA"** y "**7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO".**

Punto 4.
Se ha modificado en la sección **CONDICIONES CONTRACTUALES** del PBC, el punto "**7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO".**

Punto 5
Se ha modificado en la sección **MODELO DE CONTRATO N°** del PBC, la cláusula "**1.OBJETO".**

Punto 6
Se ha modificado en la sección **FORMULARIOS** del PBC, índice de Formularios, se agrega el **FORMULARIO N° 6 Modelo Compromiso de Confidencialidad de la Información, a ser suscripto por el personal del Proveedor.**

Punto 7
En la sección **FORMULARIOS** del PBC, se agrega el **FORMULARIO N° 6 Modelo Compromiso de Confidencialidad de la Información, a ser suscripto por el personal del Proveedor**.

Punto 8
Se modifican en el SICP las fechas establecidas en el SICP.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y SU RECTIFICACION.

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 04/02/2021

ACTA DE APERTURA
Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. **Datos del Acta.**

PROCEDIMIENTO	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**	**ID Nº**	**378432**
FECHA DE APERTURA	**4/2/2021**	**HORA DE APERTURA**	**10:00**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 – AD REFERENDUM**		
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA EMILIA ACHA		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI		

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. COMPUTER PLUS S.A: info@cplus.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados.

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
COMPUTER PLUS S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Asegurada del Este S.A. de Seguros	95.236.000	121

Oferentes	Constancia del SIPE Nº	Muestras
COMPUTER PLUS S.A	1630484	No Aplica

Ninguna observación de los oferentes ha sido realizada en el Módulo de Oferta Electrónica.
Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I,** que forma parte de la presente acta.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:32:21 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I
COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS
ANEXO I
COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS
1. COMPUTER PLUS S.A.:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA**	Mes	24	Unidad	34.155.000	819.720.000

	MÁQUINA BDS D100 200 (CONTRATO CERRADO)					
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**819.720.000**

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 SC200 (CONTRATO ABIERTO) **Monto Máximo: ₲ 1.145.000.000.-** **Monto Mínimo: ₲ 230.000.000.-**	**TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)**
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	**1.932.492.000**

RECTIFICACION del Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 04/02/2021

*Se deja constancia que, en el Acta de la Apertura de las Ofertas, llevada a cabo en fecha 15/02/21 a través del Módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP, correspondiente al llamado "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100 – AD REFERENDUM - ID 378250**, se ha producido un error en el punto **1. DATOS DEL ACTA** habiéndose consignado el número de ID como "378.432" debiendo ser "**378.250**", por lo que se procede a rectificar dicho documento.*

*Así mismo, en el punto **3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS**, con relación únicamente al monto total asegurado por la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma COMPUTER PLUS S.A, se ha señalado erróneamente la suma de ₲ "95.236.000", debiendo ser **₲ 98.236.000**, por lo que se procede a rectificar dicho documento.*

Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas y su rectificación.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "…*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas la oferta presentada la firma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4)**
Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Se aclara que al presentarse un solo oferente y no existir competencia resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de ofertas con margen de preferencia a productos y servicios en el presente llamado.

1. COMPUTER PLUS S.A.

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO CERRADO)**	Mes	24	Unidad	34.155.000	819.720.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**819.720.000**

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO ABIERTO) Monto Máximo: ₲ 1.145.000.000.- Monto Mínimo: ₲ 230.000.000.-	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)	1.932.492.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO DTES/DIR N° 09/2021 del 16/02/2021, la Gerencia de Operaciones y Pagos informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"En atención al Acta UOC N° 04/2021 del 15 de febrero de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se informa la apertura de oferta para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DESTRUCTORA DE BILLETES Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100, en ese sentido se procede al estudio y análisis correspondiente, y se informa cuanto sigue:

I- ***Oferta presentada***

DESCRIPCION DEL SERVICIO	*OFERENTE*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO (IVA INC.)*	*PRECIO TOTAL (IVA INC.)*
ITEM N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINA BDS D100	*COMPUTER PLUS S.A.*	*24 meses*	*34.155.000*	*819.720.000*
ITEM N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINA BDS D100	*COMPUTER PLUS S.A.*	*1*	*Ver Anexo*	*Ver Anexo*

II- Análisis de Ofertas

De acuerdo a la revisión y de la evaluación de las documentaciones presentadas para acreditar la Capacidad Técnica y la Experiencia del oferente, se menciona que la firma COMPUTER PLUS S.A.., ha presentado todo lo solicitado por el área técnica en el Pliego de Bases.

III- Comparación de Precio Estimado con Precio Ofrecido por Oferentes

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRECIO ESTIMADO*	*ESTIMADO -25%*	*ESTIMADO +15%*	*PRECIO DEL OFERENTE*	*VARIACIÓN*
ITEM N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINA BDS D100	*24 meses*	*31.927.500*	*23.945.625*	*36.716.625*	*34.155.000*	*7%*
ITEM N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINA BDS D100	*1*	*Ver Anexo*			*Ver Anexo*	*%*

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

IV- Conclusiones

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de la oferta presentada, se considera que:

La oferta de la firma ***COMPUTER PLUS S.A.****,* ***CUMPLE*** *con todo lo requerido por el área técnica en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 3PM/2020 – MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA DE RESIDUOS BDS 100.*

Además, informamos que los precios ofertados se encuentran dentro del margen del precio referencial, según se observa en el punto III.

Análisis técnico
Documentos de empresa COMPUTER PLUS S.A

8. EXPERIENCIA REQUERIDA	***Cumple***	***No cumple***
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	*Cumple*	
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el Ítem N° 1 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para el Ítem N° 2. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple*	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales	*Cumple*	
9. CAPACIDAD TÉCNICA		
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	*Cumple*	
b) Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado.	*Cumple*	
c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado	*Cumple*	
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite	*Cumple*	

fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 incluido en el presente PBC.		
10. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	*Cumple*	

N° de Sub ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INC.)	PRECIO OFERTADO COMPUTER PLUS SA	VARIACION EN %
1	81141804-999	ETHERNET COMPONENT SCALANCE XB008	Unidad	1	Unidad	4.325.732	4.609.000	7%
2	81141804-999	HYGROSTAT 24-230V	Unidad	1	Unidad	12.601.600	13.426.000	7%
3	81141804-999	THERMOSTAT	Unidad	1	Unidad	6.399.333	6.818.000	7%
4	81141804-999	MOTOR PROTECTION SWITCH PKZM 0,4-0,63A 3PO 120W	Unidad	1	Unidad	1.262.697	1.346.000	7%
5	81141804-999	LS-switch, C-Char, 10A, lOkA, lp	Unidad	1	Unidad	2.228.580	2.375.000	7%
6	81141804-999	LS-switch, C-Char, 6A, lOkA	Unidad	1	Unidad	2.335.698	2.490.000	7%
7	81141804-999	Protect switch for power transformer, 3p, Ir= 1.6-2.5A	Unidad	1	Unidad	3.560.714	3.794.000	7%
8	81141804-999	AUXILIARY SWITCH	Unidad	1	Unidad	373.013	398.000	7%
9	81141804-999	BATTERY A512/55 A	Unidad	1	Unidad	7.066.350	7.529.000	7%
10	81141804-999	RELAY 400/230VAC	Unidad	1	Unidad	14.498.042	15.450.000	7%
11	81141804-999	RELAY 24VDC	Unidad	1	Unidad	1.471.846	1.569.000	7%
12	81141804-999	RTT electrical cabinet heating 250 W 230 V AC,50/60 Hz	Unidad	1	Unidad	7.469.750	7.960.000	7%
13	81141804-999	FAN 230V 50/60HZ	Unidad	1	Unidad	2.589.437	2.760.000	7%
14	81141804-999	Ampere Meter	Unidad	1	Unidad	2.977.264	3.172.000	7%
15	81141804-999	MEASUREMENT DEVICE 500V	Unidad	1	Unidad	2.830.414	3.016.000	7%
16	81141804-999	Load break switch 3p, 200A, ATEX22	Unidad	1	Unidad	11.932.988	12.715.000	7%
17	81141804-999	Power supply unit, 1-phase, 100-240VAC/24VDC, 10A	Unidad	1	Unidad	9.474.104	10.095.000	7%
18	81141804-999	LOADER	Unidad	1	Unidad	53.163.198	56.650.000	7%
19	81141804-999	RELAY ESR5-NO-31 -24 V	Unidad	1	Unidad	21.462.133	22.900.000	7%
20	81141804-999	Contact extension 24V AC/DC	Unidad	1	Unidad	4.995.787	5.323.000	7%
21	81141804-999	CONTACTOR DILM12-10	Unidad	1	Unidad	1.406.736	1.500.000	7%
22	81141804-999	COMPUTER 15" TFT	Unidad	1	Unidad	39.794.727	42.400.000	7%
23	81141804-999	KTP700 BASIC	Unidad	1	Unidad	33.130.137	35.300.000	7%
24	81141804-999	CPU 1512SP-1 PN	Unidad	1	Unidad	34.228.284	36.500.000	7%

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

N° de Sub ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INC.)	PRECIO OFERTADO COMPUTER PLUS SA	VARIACION EN %
25	81141804-999	AE 4XI 2-/4-WIRE ST / BASEUNIT TYP A1, BU15-P16+A0+12B/T	Unidad	1	Unidad	8.800.365	9.380.000	7%
26	81141804-999	DE 16XDC 24V ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2D	Unidad	1	Unidad	6.233.339	6.650.000	7%
27	81141804-999	DE 16XDC 24V ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2B	Unidad	1	Unidad	10.154.150	10.820.000	7%
28	81141804-999	DA 16XDC 24V/0,5A ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2D	Unidad	1	Unidad	10.976.525	11.700.000	7%
29	81141804-999	DA 16XDC 24V/0,5A ST / BASEUNIT TYP A0, BU15-P16+A0+2B	Unidad	1	Unidad	6.685.360	7.125.000	7%
30	81141804-999	PHOTO DETECTOR RECEIVER	Unidad	1	Unidad	5.127.215	5.500.000	7%
31	81141804-999	PHOTO DETECT. TRANSMITTER	Unidad	1	Unidad	3.519.446	3.750.000	7%
32	81141804-999	AMPLIFIER 24VDC	Unidad	1	Unidad	9.234.738	9.850.000	7%
33	81141804-999	RELAY EMT6-DB(230V)	Unidad	1	Unidad	6.432.380	6.860.000	7%
34	81141804-999	LED M22-LED-G	Unidad	1	Unidad	610.419	650.000	6%
35	81141804-999	Drucktaste, flach, schwarz, tastend	Unidad	1	Unidad	1.864.304	1.990.000	7%
36	81141804-999	Softstarter DS7, 24 V AC/DC, 7 A	Unidad	1	Unidad	6.355.840	6.775.000	7%
37	81141804-999	MOTOR PROTECTING SWITCH PKZM4-25	Unidad	1	Unidad	5.244.361	5.590.000	7%
38	81141804-999	MOTOR PROTECTING SWITCH 3PO	Unidad	1	Unidad	3.034.622	3.235.000	7%
39	81141804-999	PROTECT.MOTOR CIRCUIT BREAKER	Unidad	1	Unidad	1.369.739	1.500.000	9%
40	81141804-999	MOTOR CIRCUIT BREAKER PKZM 2,5-4A 3PO 1.5KW	Unidad	1	Unidad	1.344.897	1.450.000	8%
41	81141804-999	MOTOR PROTECTOR, MANUAL PKZM 0-2,5 3PO 750W	Unidad	1	Unidad	1.638.597	1.750.000	7%
42	81141804-999	Ampere Meter	Unidad	1	Unidad	2.977.264	3.180.000	7%
43	81141804-999	KEY SWITCH M22-WRS3-MS-A	Unidad	1	Unidad	2.677.715	2.855.000	7%
44	81141804-999	CONTACT ELEMENT M22-K10	Unidad	1	Unidad	727.055	780.000	7%
45	81141804-999	AMPLIFIER 24VDC	Unidad	1	Unidad	15.043.124	16.000.000	6%
46	81141804-999	HORN	Unidad	1	Unidad	12.250.314	13.000.000	6%
47	81141804-999	PROXIMITY SWITCH M30X1.5	Unidad	1	Unidad	14.570.590	15.550.000	7%
48	81141804-999	MOTOR PROTECTING SWITCH 4A	Unidad	1	Unidad	3.029.836	3.230.000	7%
49	81141804-999	Power switch 2,2...3,2A	Unidad	1	Unidad	2.032.198	2.170.000	7%
50	81141804-999	Protection	Unidad	1	Unidad	1.984.336	2.120.000	7%
51	81141804-999	Backup module 24VDC	Unidad	1	Unidad	4.520.215	4.820.000	7%
52	81141804-999	Touchpanel	Unidad	1	Unidad	32.284.211	34.400.000	7%
53	81141804-999	EMERGENCY STOP SWITCH PNOZ S3	Unidad	1	Unidad	7.066.881	7.530.000	7%
54	81141804-999	Programmable controler	Unidad	1	Unidad	17.470.790	18.650.000	7%
55	81141804-999	Digital in-output-module	Unidad	1	Unidad	7.180.684	7.650.000	7%
56	81141804-999	Analog-input-module	Unidad	1	Unidad	9.040.430	9.632.000	7%
57	81141804-999	CONTACT ELEMENT M22-CK01	Unidad	1	Unidad	412.006	439.000	7%
58	81141804-999	CONTACT ELEMENT M22-CK10	Unidad	1	Unidad	238.095	255.000	7%
59	81141804-999	Softstarter	Unidad	1	Unidad	12.443.886	13.260.000	7%

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

N° de Sub ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INC.)	PRECIO OFERTADO COMPUTER PLUS SA	VARIACION EN %
60	81141804-999	CONTACTOR 3RT2	Unidad	1	Unidad	1.142.589	1.220.000	7%
61	81141804-999	PRESSURE SWITCH M12 Gl/4"	Unidad	1	Unidad	5.396.301	5.750.000	7%
62	81141804-999	SWITCH	Unidad	1	Unidad	10.572.061	11.270.000	7%
63	81141804-999	PROXIMITY SWITCH Ml 2X1	Unidad	1	Unidad	1.433.554	1.550.000	8%
64	81141804-999	PROXIMITY INITIATOR M8X1	Unidad	1	Unidad	1.899.763	2.050.000	8%
65	81141804-999	RELAY 24VDC	Unidad	1	Unidad	1.031.630	1.100.000	7%
66	81141804-999	RELAY 24V 4A	Unidad	1	Unidad	1.295.804	1.380.000	6%
67	81141804-999	PRESSURE ABSORBER	Unidad	1	Unidad	8.547.916	9.110.000	7%
68	81141804-999	Way transducer	Unidad	1	Unidad	18.931.724	20.200.000	7%
69	81141804-999	CABLE, PREFABRICATED 24VAC/DC 5m	Unidad	1	Unidad	544.857	580.000	6%
70	81141804-999	PISTON	Unidad	1	Unidad	14.139.081	15.100.000	7%
71	81141804-999	CONTROL VALVE	Unidad	1	Unidad	3.370.648	3.600.000	7%
72	81141804-999	VALVE 4/3 NG 10	Unidad	1	Unidad	9.534.767	10.200.000	7%
73	81141804-999	CHECK VALVE G 1/8	Unidad	1	Unidad	651.089	694.000	7%
74	81141804-999	VALVE 4/2 NG 16	Unidad	1	Unidad	30.910.446	32.990.000	7%
75	81141804-999	VALVE 4/3 NG 16	Unidad	1	Unidad	33.082.504	35.250.000	7%
76	81141804-999	VALVE 4/2 NG 10	Unidad	1	Unidad	8.191.085	8.750.000	7%
77	81141804-999	VALVE	Unidad	1	Unidad	6.431.240	6.850.000	7%
78	81141804-999	PUMP	Unidad	1	Unidad	60.393.415	64.350.000	7%
79	81141804-999	SWITCH	Unidad	1	Unidad	8.458.044	9.050.000	7%
80	81141804-999	PRESSURE SWITCH M12 Gl/4"	Unidad	1	Unidad	5.396.301	5.750.000	7%
81	81141804-999	PRESSURE ABSORBER	Unidad	1	Unidad	8.547.916	9.110.000	7%
82	81141804-999	PROXIMITY SWITCH M12X1	Unidad	1	Unidad	1.648.586	1.760.000	7%
83	81141804-999	PROXIMITY INITIATOR M8X1	Unidad	1	Unidad	1.651.968	1.760.000	7%
84	81141804-999	CYLINDER	Unidad	1	Unidad	47.660.691	50.780.000	7%
85	81141804-999	CYLINDER	Unidad	1	Unidad	34.209.291	36.450.000	7%
86	81141804-999	Hose kit	Unidad	1	Unidad	33.502.770	35.690.000	7%
87	81141804-999	FILTER ELEMENT TXW5C-5-B	Unidad	1	Unidad	3.887.157	4.150.000	7%
88	81141804-999	AIR FILTER	Unidad	1	Unidad	1.429.527	1.530.000	7%
89	81141804-999	GUIDE	Unidad	1	Unidad	15.137.023	16.150.000	7%
90	81141804-999	EJECTOR	Unidad	1	Unidad	6.261.447	6.675.000	7%
91	81141804-999	PLATE	Unidad	1	Unidad	2.015.484	2.150.000	7%
92	81141804-999	BUSHING M	Unidad	1	Unidad	1.216.811	1.299.000	7%
93	81141804-999	STRIPPER	Unidad	1	Unidad	92.076	99.000	8%
94	81141804-999	FLOOR	Unidad	1	Unidad	16.681.872	17.775.000	7%
95	81141804-999	SET OF SEALINGS VVDZyl.,D=70mm	Unidad	1	Unidad	3.560.334	3.799.000	7%
96	81141804-999	FILTER ELEMENT TXW5C-5-B	Unidad	1	Unidad	3.887.157	4.150.000	7%
97	81141804-999	COUPLING	Unidad	1	Unidad			7%

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

N° de Sub ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO (IVA INC.)	PRECIO OFERTADO COMPUTER PLUS SA	VARIACION EN %
						4.769.894	5.100.000	
98	81141804-999	MOTOR	Unidad	1	Unidad	41.137.755	43.850.000	7%
99	81141804-999	FILTER HOSE 200X750 MM	Unidad	1	Unidad	1.975.980	2.110.000	7%
100	81141804-999	CUTTING SYSTEM RS30-450 15mm	Unidad	1	Unidad	307.553.301	327.699.000	7%
101	81141804-999	SPARE PARTS PACKET RS30 2. Gen	Unidad	1	Unidad	154.361.620	164.499.000	7%
102	81141804-999	Hydraulic Oil 20 Lts	Unidad	1	Unidad	778.493	880.000	13%
103	81141804-999	Gear Oil 220 20 Lts	Unidad	1	Unidad	956.562	1.100.000	15%
104	81141804-999	Gear Oil 680 20 Lts	Unidad	1	Unidad	956.562	1.100.000	15%
105	81141804-999	Grease BP	Unidad	1	Unidad	890.705	990.000	11%
106	81141804-999	Reparación de Ductos de Succión - Cod. 00107	Unidad	1	Unidad	1.166.000	1.232.000	6%
107	81141804-999	Reparación de Bandeja Eléctrica - Cod. 00108	Unidad	1	Unidad	2.332.000	2.490.000	7%
108	81141804-999	Reparación de Tablero Eléctrico / 2 - Cod. 00109	Unidad	1	Unidad	6.413.000	6.780.000	6%
109	81141804-999	Reparación de Motor de succión / 3 - Cod. 00110	Unidad	1	Unidad	11.660.000	12.320.000	6%
110	81141804-999	Reparación de Vibrador de Filtros - Cod. 00111	Unidad	1	Unidad	18.550.000	19.600.000	6%
111	81141804-999	Reparación de Cinta Transportadora - Cod. 00112	Unidad	1	Unidad	23.903.000	25.260.000	6%
112	81141804-999	Reparación de Motor destructor - Cod. 00113	Unidad	1	Unidad	29.733.000	31.420.000	6%
113	81141804-999	Reparación de Silo Agitador - Cod. 00114	Unidad	1	Unidad	64.130.000	67.750.000	6%
114	81141804-999	Reparación de Bomba Hidráulica - Cod. 00115	Unidad	1	Unidad	87.450.000	92.500.000	6%
115	81141804-999	Reparación de Cuchilla / ejes de cuchilla - Cod. 00116	Unidad	1	Unidad	128.260.000	135.500.000	6%

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y cumplir con todos los requisitos, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta de la firma presentada por **COMPUTER PLUS S.A.**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	2019	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	3,3871	3,7092	1,7628	3,4929	4,1
Índice de Endeudamiento (PT/AT): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.	40%	33%	55%	26%	0,5
Rentabilidad/Patrimonio: El promedio no deberá ser negativo.	0,2192	(0,0322)	(0,0970)	0,0793	0,1

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación".*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

		CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
4.	Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (***).
5.	Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8.	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.

(***) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, así también se aclara que al ser el único oferente resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia a productos y servicios.

9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
7. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 , 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 , 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 , 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
8. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicio de mantenimiento de máquinas de tesorería a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para el Ítem N° 1 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para el Ítem N° 2. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
9. CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
b) Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente que prestará los servicios contratados en el BCP, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE
c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Contratante, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, por todo el plazo de prestación del servicio contratado.	CUMPLE
d) Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca de la máquina objeto de los servicios, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 incluido en el presente PBC.	CUMPLE
13. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la empresa **COMPUTER PLUS S.A.**, no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **COMPUTER PLUS S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

VII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Al respecto, de la sumatoria de los precios ofertados para el ítem Nº 1 (₲ 819.720.000) y del Monto Máximo para el ítem 2 (₲ 1.145.000.000) se colige que el monto total que pudiera ejecutarse asciende a ₲ 1.964.720.000, sin embargo, el presente llamado cuenta con una disponibilidad total de ₲ 1.913.000.000.

Cabe señalar que el artículo 14 de la Ley *Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, menciona:
"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

De igual manera, el artículo 8º de la Res. DNCP Nº 844/18 prevé esta situación al disponer en su segundo párrafo: "*Cuando por razones de disponibilidad presupuestaria la Convocante deba disminuir las cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación ni desvirtuar la naturaleza del contrato abierto*".

En consecuencia, a los efectos de adecuar con la disponibilidad presupuestaria, se disminuye el monto máximo a contratar del **ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO ABIERTO)**, de **₲ 1.145.000.000** a **₲ 1.093.280.000**, concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

COMPUTER PLUS S.A.

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO CERRADO)**	Mes	24	Unidad	34.155.000	819.720.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**819.720.000**

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO ABIERTO)
Monto Máximo: ₲ 1.093.280.000.-
Monto Mínimo: ₲ 230.000.000.-

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°07/2021

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 – AD REFERENDUM - ID N° 378250",** conforme al siguiente detalle:

COMPUTER PLUS S.A.:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO CERRADO)**	Mes	24	Unidad	34.155.000	819.720.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**819.720.000**

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BDS D100 (CONTRATO ABIERTO)	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATO ABIERTO - ITEM 2	**230.000.000**	**1.093.280.000**

(*) Precio total que se visualiza en la sumatoria en la planilla del Ítem 2 de la Lista de Precios presentada por el Oferente.

El plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, la cual deberá ser emitida por el Departamento de Tesorería dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2021.03.02 10:15:02 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE — Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE Fecha: 2021.03.02 11:26:17 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2021.03.02 11:04:37 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2021.03.02 11:49:16 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2021.03.03 15:37:21 -03'00'
Gerente General

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 10 Correlativo 10 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:38

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "NOTA COMUNICACION DEL PAC 2020"

Contenidos adjuntos

Contenido 10 NOTA COMUNICACION DEL PAC 2020

Fecha Modif. 07/05/21 12:38 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Visión
Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos reconocida en el ámbito nacional e internacional

UOC_DPE Nº 009/2020.

Asunción, 27 de febrero de 2020.

Abogado
Pablo Seitz, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Central del Paraguay - Aprobación.

Me dirijo a usted a efectos de comunicarle que el Directorio del Banco Central del Paraguay, por Resolución N° 9, Acta N° 13 de fecha 27 de febrero de 2020, ha procedido a aprobar el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020 de la Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12. PAC de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019, se procede a la publicación del PAC CONSOLIDADO, en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, atentamente.

MARIA EMILIA ACHA, Directora.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Misión
Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 11 Correlativo 11 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:39

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Resolución N° 9_Acta N° 13_Fecha 27-02-2020"

Contenidos adjuntos

Contenido 11 Resolución N° 9_Acta N° 13_Fecha 27-02-2020

Fecha Modif. 07/05/21 12:39 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 4

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 2360/2020

Acta N° 13 de fecha 27 de febrero de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2020.-

VISTO: la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Ley N° 3974/10 "Que define diversos aspectos del Presupuesto relacionado con la Política Monetaria del Banco Central del Paraguay"; la Ley N° 6.469 de fecha 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"; el Decreto N° 3.264/2020, que reglamenta la Ley 6.469/2020; la Resolución N° 20, Acta N° 85 de fecha 23 de setiembre de 2004, la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, la Resolución N° 2, Acta 27 de fecha 23 de abril de 2010, la Resolución N° 17, Acta N° 41 de fecha 15 de junio de 2010; el informe conjunto GPL/UOC/DPE N° 2/2020 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 21 de febrero de 2020; la Resolución GG N° 122/2010 y el informe G.G. N° 29/2020 de la Gerencia General de fechas 11 de Agosto de 2010 y 25 de febrero de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 25 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe conjunto GPL/UOC/DPE N° 2/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística remiten adjunto el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020 para el Banco Central del Paraguay y solicitan su aprobación para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 12º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Aprobar el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2020 - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)** y disponer su aplicación, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y del presupuesto de costo de política monetaria, cuyo texto agregado a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución. ----------

2°) Disponer que todas las compras se inicien y procesen únicamente por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.). No se tramitarán a través de la U.O.C., pagos de gastos que no hayan sido iniciados y procesados por la misma; éstos serán de exclusiva responsabilidad de la dependencia o funcionario que realice contrataciones al margen de la normativa detallada en el artículo 16°) de la presente Resolución. ----------

3°) Instruir a la Gerencia de Patrimonio y Logística y a las áreas intervinientes en el proceso de adquisición y/o contratación de bienes, servicios, obras y consultorías, la estricta observancia de los plazos establecidos a los cuales deberán ajustarse, salvo las causas de excepción previstas en el artículo 6°) de la presente Resolución.----------

RR
PROGRAMA
ANUAL DE
CONTRATACIONES
– AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 27/02/2020 17:11:32

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 2360/2020

Acta N° 13 de fecha 27 de febrero de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2020.-

4°) Disponer que al efecto del inicio del proceso de contratación todas las áreas de la Institución deberán suministrar las informaciones y documentaciones requeridas por la Unidad Operativa de Contratación, en los plazos indicados por la misma, a fin de posibilitar la ejecución de los trámites administrativos correspondientes para asegurar la adquisición de los bienes, la prestación de los servicios y consultorías y la ejecución de las obras en forma oportuna, así como el cumplimiento del calendario del PAC. Las consecuencias resultantes del atraso en la remisión de lo requerido, será de exclusiva responsabilidad del área técnica correspondiente. ----------

5°) Disponer que el contenido de los anexos técnicos (especificaciones técnicas, así como todas las características necesarias para individualizar el bien, servicio u obra a contratar) y los precios referenciales, a ser remitidos a la Unidad Operativa de Contratación por las áreas técnicas, son de exclusiva responsabilidad de éstas. Asimismo, los anexos técnicos remitidos a la Unidad Operativa de Contratación, no deberán ser objeto de modificación, salvo justificación fundada por escrito del área técnica o a instancia de la Unidad Operativa de Contratación o de las autoridades de la Institución.----------

6°) Disponer que los Pliegos de Bases y Condiciones se remitirán Directorio, para su aprobación, acompañados de los precios referenciales, especificaciones técnicas y demás documentaciones pertinentes como máximo en los plazos que se citan a continuación a ser considerados con relación a la fecha de vencimiento de los contratos vigentes o a los plazos establecidos para su realización en el cronograma del PAC: a) Licitación Pública Nacional y Licitación Pública Internacional: cincuenta (50) días calendario; b) Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de la Excepción, Procesos Especiales: cuarenta (40) días calendario; con excepción de los siguientes casos:

a) Contratos cuyos vencimientos hayan acaecido con anterioridad a la aprobación del presente PAC.

b) Cuando hubiere necesidad de contratar bienes, obras o servicios no previstos en el PAC, debidamente fundada por el área solicitante.

c) Cuando existiesen circunstancias imprevistas y/o extraordinarias que tornen imposible o excesivamente complejo el cumplimiento del plazo.----------

7°) Disponer que las ofertas presentadas en las distintas modalidades sin excepción, sean analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, que emitirá un informe de evaluación que será elevado a la instancia de autorización correspondiente de conformidad a lo establecido por Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.----------

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 27/02/2020 17:11:32

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 2360/2020

Acta N° 13 de fecha 27 de febrero de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2020.-

8°) Disponer que el Comité de Evaluación de Ofertas, conjuntamente con el área técnica responsable de la contratación, eleven al Directorio los respectivos Informes de Evaluación de Ofertas en un plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de la apertura de los Sobres Ofertas, para que en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de su recepción, sean considerados por el colegiado y comunicados los resultados de los procesos licitatorios, pudiendo en casos excepcionales y correctamente fundados por el Comité de Evaluación de Ofertas diferirse por otros veinte (20) días calendario, de conformidad con el Artículo 28° de la Ley 2051/03.----------

9°) Determinar que las adquisiciones previstas en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020 podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas con visto bueno de la Gerencia General a solicitud de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas; con excepción de las adiciones y ampliaciones al PAC las cuales deberán ser aprobadas por el Directorio de la Institución; conforme al artículo 12º de la Ley Nº 2051/03.----------

10°) Autorizar al Gerente General a disponer por única vez la prórroga de las fechas de entrega y apertura de sobres ofertas en los llamados a contratación de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concursos de Ofertas, Contratación por Excepción, Locaciones de inmuebles determinados, cuando en la fecha límite fijada para su recepción no se haya presentado oferta alguna, en virtud a la Resolución N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que faculta a las convocantes a que se realice dicho procedimiento.----------

11°) Disponer que en los procesos de Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación elaborará en coordinación con el área técnica solicitante, las Cartas de Invitación y sus Anexos y las difundirá en el SICP previa suscripción, en el marco de lo establecido en el inc. g. del Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

12°) Facultar a la Unidad Operativa de Contratación con visto bueno de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas, en virtud de lo previsto en el Artículo 30° de la Resolución DNCP N° 5695/19, a disponer si lo considera conveniente en las Contrataciones Directas en las que no se cuente con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de sobres ofertas, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, siempre que lo último se encuentre debidamente justificado.----------

13°) Disponer que en el marco de la ejecución de los contratos u órdenes de compra suscriptos con la Institución, la aplicación o no de multas a los proveedores o contratistas será determinada por el área técnica administradora del Contrato o por la Unidad Jurídica de la Institución.----------

RR
PROGRAMA
ANUAL DE
CONTRATACIONES
– AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 27/02/2020 17:11:32

DOCUMENTO DE TRABAJO

Expediente N° 2360/2020

Acta N° 13 de fecha 27 de febrero de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - AÑO 2020.-

14°) Disponer que las terminaciones de mutuo acuerdo de los Contratos u Órdenes de Compra, en forma total o parcial, serán autorizadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.--

15°) Disponer que las adquisiciones y contrataciones de servicios, bienes, obras y/o consultorías incluidas en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – Año 2020, se rijan por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 9 de abril de 2013, la Resolución N° 2, Acta N° 27 de fecha 23 de abril de 2010, la Ley N° 3974/10 "Que define diversos aspectos del Presupuesto relacionado con la Política Monetaria del Banco Central del Paraguay"; la Resolución N° 17, Acta N° 41 de fecha 15 de junio de 2010; la Resolución GG N° 122/2010 de la Gerencia General de fecha 11 de Agosto de 2010 y las demás disposiciones que rigen la materia.----------

16°) Instruir a los funcionarios de las áreas técnicas el estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán pasibles de las sanciones que correspondan.----------

17°) Disponer que la falta de observación de los plazos, formas y requisitos establecidos en la presente Resolución, así como las omisiones o incumplimientos de las tareas, planes o proyectos previstos para cada área y para los altos intereses de la institución será responsabilidad de los Superintendentes de Bancos, de Seguros, los Sub Gerentes Generales, Gerentes, Directores, Intendentes y todo funcionario afectado.----------

18°) Establecer que el Directorio del Banco Central del Paraguay, de oficio o a instancia de la Auditoría Interna, podrá iniciar los trámites pertinentes para comprobar la existencia de incumplimientos de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, al efecto de aplicar las sanciones administrativas que eventualmente correspondan.----------

19°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-FERNANDO FILÁRTIGA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
PROGRAMA
ANUAL DE
CONTRATACIONES
– AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Uso exclusivo de Internet

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 27/02/2020 17:11:32

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 12 Correlativo 12 Tipo: Actuación Fecha Modif. 07/05/21 12:39

Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION

Se adjunta el contenido: "Resolución N° 14_Acta N° 52_Fecha 25-07-2019 NOMBRAMIENTO MACHA"

Contenidos adjuntos

Contenido 12 Resolución N° 14_Acta N° 52_Fecha 25-07-2019 NOMBRAMIENTO MACHA

Fecha Modif. 07/05/21 12:39 Ver. 1 Usuario MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

Acta N° 52 de fecha 25 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS - DESIGNACIÓN COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA.-

OÍDA: la propuesta del Presidente y de los Miembros Titulares del Directorio para designar a la funcionaria de la Institución MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística; y,

CONSIDERANDO: que, el artículo 19, numeral 18 de la Ley Nº 6104/18, "Que modifica y amplía la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay", dispone que es atribución del Directorio: "18) Designar, suspender, remover o sancionar al gerente general y a los demás funcionarios de la Institución, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley y demás normas aplicables".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1º) Designar a la funcionaria MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística en reemplazo de la funcionaria ALBA PATRICIA GALEANO DE JARA, quien pasa a disposición de la Gerencia de Recursos Humanos, a partir de la fecha de esta Resolución.----

2º) Disponer que la funcionaria MARÍA EMILIA ACHA PALACIOS perciba los beneficios inherentes al cargo mientras esté en el ejercicio del mismo, conforme al exordio de la presente Resolución.----------

3º) Dar las gracias a la funcionaria ALBA PATRICIA GALEANO DE JARA, por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL

RR
MARÍA ACHA – DESIGNACIÓN DIRECTORA UOC AÑO 2019

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 18/09/2019 09:53:19

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 13	Correlativo 13	Tipo: Actuación	Fecha Modif.	07/05/21 12:40
Usuario: MORALES MENDOZA, LIGZZI CAROLINA - DIV PROGRAMACION Y EVALUACION				

SE SOLICITA DE SER PERTINENTE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO.

Sistema de Gestión Documental de BCP

Documento Electrónico

Expediente FAC-2021-000275

Código 14 Correlativo 14 Tipo: Actuación Fecha Modif. 13/05/21 11:25

Usuario: MARICEVICH PEDROZO, LILIAN ADRIANA - SUB TESORERIA DE OPERACIONES Y VALORES

Se adjunta el contenido: "Memo DTES_DIR_48- FAC-2021-000275 Remitir Factura COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de Mantenimiento de las máquina BDS"

Contenidos adjuntos

Contenido 13 Memo DTES_DIR_48- FAC-2021-000275 Remitir Factura COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de Ma

Contenido 13 BDS

Fecha Modif. 13/05/21 11:25 Ver. 1 Usuario MARICEVICH PEDROZO, LILIAN ADRIANA

Extensión pdf Cantidad de Páginas 2

DOCUMENTO DE TRABAJO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

Nuestra Visión: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

MEMORANDO DTES/DIR N° 48/2021

A : **MARIA EMILIA ACHA**, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ANGEL BARRETO**, Gerente
GERENCIA DE OPERACIONES Y PAGOS

ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO — Firmado digitalmente por ANGEL MARCIANO BARRETO BAREIRO Fecha: 2021.05.13 11:01:56 -04'00'

RODI OZUNA, Tesorero
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

RODI HERNAN OZUNA PAREDES — Firmado digitalmente por RODI HERNAN OZUNA PAREDES Fecha: 2021.05.12 16:14:59 -04'00'

ADRIANA MARICEVICH, Sub Tesorera
SUB TESORERIA DE OPERACIONES Y VALORES

Adriana Maricevich Pedrozo — Firmado digitalmente por Adriana Maricevich Pedrozo Fecha: 2021.05.12 15:49:08 -04'00'

JOSÉ NÚÑEZ, Analista Técnico
SUB TESORERIA DE OPERACIONES Y VALORES

José Antonio Nuñez Presentado — Firmado digitalmente por José Antonio Nuñez Presentado Fecha: 2021.05.12 14:56:25 -04'00'

REFERENCIA : **FAC -2021-000275 Factura de la empresa COMPUTER PLUS S.A. (Por el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la máquina BDS D100 SC200 de la Tesorería en el marco del Contrato N° 04/2021)**

FECHA : 12 de mayo de 2021

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA		**COMPUTER PLUS S.A.**		
DESCRIPCION DEL LLAMADO		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETADORA BDS D100 SC200 DE LA TESORERÍA**		
CONTRATO		**Contrato N° 04/2021**	**FECHA:**	**06/04/21**
VIGENCIA DEL CONTRATO		*A partir de la suscripción de la Orden de Inicio del 08/04/2021 por un periodo de 24 meses.*		
PERIODO DE PRESTACIÓN		*24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio. Desde el 08 de abril del 2021 al 08 de abril del 2023*		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA		**001-001-0005299 de fecha 06/05/2021**		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO		**08/04/2021 al 07/05/2021**		
Ítem 1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de máquina BDS D100 SC200	**1**	**₲ 34.155.000**	**₲ 34.155.000**

DOCUMENTO DE TRABAJO

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras
Gerencia de Operaciones y Pagos
Departamento de Tesorería

VISION: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

El servicio citado ha sido prestado dentro del plazo previsto y a entera satisfacción de esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado.

José Antonio Nuñez Presentado — Firmado digitalmente por José Antonio Nuñez Presentado Fecha: 2021.05.12 14:56:49 -04'00'

Adriana Maricevich Pedrozo — Firmado digitalmente por Adriana Maricevich Pedrozo Fecha: 2021.05.12 15:49:24 -04'00'

RODI HERNAN OZUNA PAREDES — Firmado digitalmente por RODI HERNAN OZUNA PAREDES Fecha: 2021.05.12 16:15:24 -04'00'

---------- /// ----------